RESOLUCIÓN J.M. N° 35/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ OBRERO A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 04/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 1° DE MAYO" ADJUDICADA A LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR CON RUC N° 720953-3.----------

San José Obrero, 19 de julio de 2022.

VISTA: La Nota presentada por el Intendente Municipal de la Ciudad, Señor Adolfo Quiñonez Zapata, solicitando Autorización de la Junta para la suscripción de la Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 04/2022 con la Firma Constructora Fenar. ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal," en su Art. 36 De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, en su inciso a) establece lo siguiente*: "sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal."*----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE OBRERO, REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

ART. 1°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal de la Ciudad de San José Obrero a suscribir la Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 04/2022 **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 1° DE MAYO",** con la firma **CONSTRUCTORA FENAR con RUC N° 720953-3,** donde se establecerán los trabajos a ser realizados a favor de la Municipalidad de San José Obrero por la suma de **GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (Gs. 45.985.000).**---

ART. 2°: Imputar el monto resultante de la Adenda a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de San José Obrero, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias. ----------

ART. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ OBRERO A LOS DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----------

Secretario. Presidente.

San José Obrero, 20 de julio de 2022.

Téngase por Resolución Municipal.

SOLANO COLMÁN ROMERO — SR. ADOLFO QUIÑONEZ ZAPATA